

EL PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA.¹

Por *Enrique Area Sacristán**

1. ANTECEDENTES SOBRE EL PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA.

Los viejos tiempos de la Guerra Fría tenían la gran ventaja, desde el punto de vista del planeamiento, de una cierta facilidad para predecir las situaciones, relaciones y reacciones. Los potenciales contendientes estaban perfectamente definidos, y cada nación orientaba su acción a lograr una posición de ventaja que disuadiese a su rival de peligrosas aventuras. Y esta posición se lograba, por una parte, tratando de alcanzar la mayor fortaleza interior posible, y por otra, en el exterior, por acciones que integraban medidas diplomáticas, económicas y, en su caso, militares.

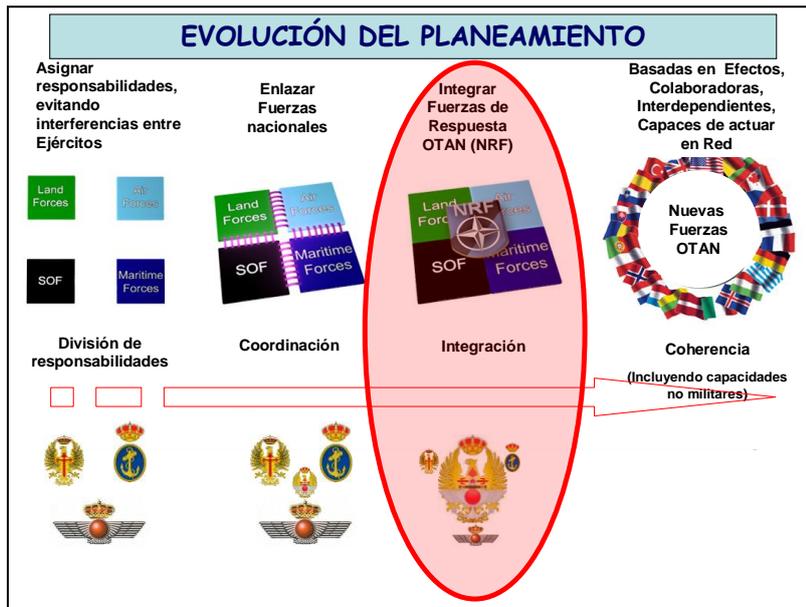
Para prevalecer en esta lucha por el poder en las relaciones entre los Estados, se diseñaron políticas en diversos campos, entre ellos el de la defensa. En él, el objetivo era superar en potencia al adversario, lo que llevó a una carrera armamentística que se ralentizó cuando cada una de las partes logró convencer a la contraria que ser el primero en desencadenar un ataque no proporcionaría ventaja alguna. Esta estrategia se conoció como la de Destrucción Mutua Asegurada.

Pero volviendo al campo del planeamiento de la defensa, los términos del problema a resolver eran relativamente sencillos; mediante un “efecto espejo” bastaba que una de las potencias realizase un progreso en un campo para que la oponente se lanzara a alcanzar similares, cuando no superiores capacidades. Se podría afirmar, que las fuerzas armadas propias eran diseñadas por el adversario al que había que igualar o superar en Divisiones, Aviones de Caza o Portaviones.

Resumiendo, los sistemas de planeamiento que tradicionalmente han sido empleados estaban basados en una identificación más o menos detallada de los orígenes y líneas de actuación de las amenazas que se traducían, en el campo del planeamiento militar, en un reducido número de escenarios. En consecuencia, los responsables del planeamiento se centraban fundamentalmente en el apoyo a la toma de decisiones y a la renovación y/o adquisición de los sistemas de armas disponibles, lo que unido a que la disponibilidad de recursos no permitía sino la adquisición parcial de éstos, suponía, en la mayoría de las ocasiones, la imposibilidad de satisfacer las necesidades que pudieran haber sido identificadas.

¹ Basado en los apuntes de Organización de la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra.

En España, aunque formalmente ajena a esta guerra de bloques, se seguían unos sistemas o procedimientos de planeamiento similares. La ya mencionada desmembración del Pacto de Varsovia, en lugar de traer la utópica paz, creó un escenario mucho más complejo que obligaba a las naciones a cambiar sus sistemas de planeamiento. En este proceso, las FAS españolas, ya entonces cada vez más integradas en las Organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa, tenía que ir adaptándose a los nuevos procedimientos/procesos de planeamiento, compatibles con los de nuestros aliados.



Además de lo anterior, en las FAS españolas tenían un sistema de planeamiento basado en la especificidad de los Ejércitos. El Planeamiento de la Defensa se basaba en la determinación de necesidades que tenía su origen en los Cuarteles Generales de los Ejércitos que identificaban sus carencias operativas en base a potenciales amenazas.

De esta forma los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos y la Armada emitían sus correspondientes Propuestas Particulares de Fuerza (PPF) que una vez analizadas en el marco conjunto daban lugar al Objetivo de Fuerza Conjunta. De esta forma en base a estas necesidades identificadas por los Ejércitos se desarrollaban en el MINISDEF los correspondientes Planes Directores de Recursos (Personal, Armamento y Material, Infraestructura y Presupuestario). Este OFC no era sino un sumatorio de las propuestas de los Ejércitos sin que tuviera una verdadera visión conjunta. De hecho los distintos OFC han sido de dudosa efectividad, desde el punto de vista del planeamiento, más bien se trataba de un reparto de la “tarta” sin ningún criterio conjunto.

El auténtico punto de inflexión en el camino hacia un planeamiento militar conjunto se produce como consecuencia de la DDN 01/2004 y en la LO de Defensa Nacional, donde se considera a las FAS como “entidad única e integradora de las distintas formas de acción de sus componentes”. En esta Ley y en su desarrollo normativo², el JEMAD se ve arrogado de una serie de atribuciones que contribuyen a que el planeamiento militar se realice con un

² RD 1551/2004 Estructura Orgánica del MINISDEF; OM 37/2005 por el que se regula el Planeamiento de la Defensa; OM 1076/2005 por la que se desarrolla la Estructura del estado Mayor de la Defensa; LO 05/2005 Ley Orgánica de la Defensa Nacional

enfoque conjunto, designándole explícitamente como Autoridad que dirige el planeamiento militar y como Jefe de la Estructura Operativa para el planeamiento y conducción de las operaciones, como a continuación veremos.

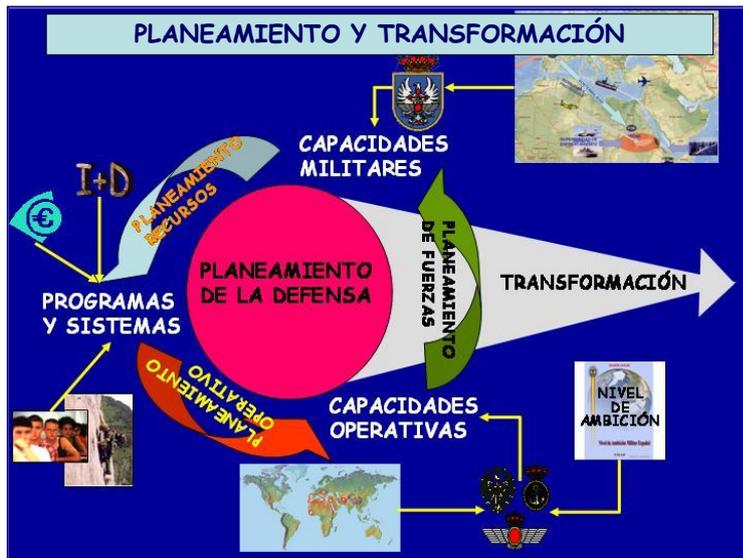
2. MARCO NORMATIVO. PRINCIPALES ACTORES.

Desde el año 2001, con la publicación de la RED se aprecia la necesidad de acometer cuanto antes tanto los criterios de la Defensa Nacional y la Organización de las FAS, como el propio proceso de Planeamiento de la Defensa. Sin embargo, diferentes razones de índole diversa, impiden que la LO. 5/2005 de la Defensa Nacional no vea la luz hasta noviembre de 2005. No obstante, el convencimiento por las autoridades del Ministerio de Defensa de que era absolutamente necesaria la adopción de un nuevo proceso de planeamiento que iniciara un nuevo ciclo en 2005, aconseja a publicar, en abril de 2005, la OM. 37/2005 por la que se regula el proceso del Planeamiento Militar, aún a costa de contar con problemas iniciales para su aplicación por cuanto algunos de sus artículos más importantes, en particular en lo que se refiere a las competencias y responsabilidades en el planeamiento militar, entran en colisión con la entonces vigente LO 6/1980 de Criterios Básicos de la Defensa Nacional y Organización Militar, modificada por la LO 1/1984.

Mientras que con el anterior sistema de planeamiento situaba al mismo nivel de responsabilidad a las distintas Autoridades del MINISDEF (JEMAD, JEMs, SEDEF y SUBDEF) el procedimiento que se inicia con la publicación de la mencionada OM, confiere al JEMAD la responsabilidad de su dirección, es decir una única Autoridad de Planeamiento Militar, lo que no quiere decir que sea el único participante.

Decir que esta Orden Ministerial es la única referencia para el desarrollo del proceso de planeamiento no respondería a la realidad. Los profundos cambios surgidos en la concepción de la Seguridad y Defensa en los últimos años como consecuencia de el desarrollo del entorno estratégico en el que aparecen una multitud de riesgos de naturaleza diversa, unido a evolución tecnológica ha motivado que todos los países desarrollados, en concurrencia con las Organizaciones de Seguridad y Defensa a las que pertenecen, estén fuertemente comprometidos en el proceso de transformación de sus Fuerzas Armadas.

Las FAS españolas, como no puede ser de otra manera, se encuentran inmersas en la Transformación, siendo ésta un objetivo fijado explícitamente en la DDN 2004, al establecer, como una de las Líneas Generales de Actuación de la Política de Defensa, la evolución dinámica y permanente de las FAS, para conseguir su adaptación a las circunstancias y necesidades que se deriven de la situación estratégica en cada momento.



En el campo del planeamiento, la Transformación, entendida como proceso permanente que tiene por finalidad la adecuación ordenada y con visión conjunta de todas las actividades tendentes a mejorar la eficacia de las FAS, sirve de referente, actuando sobre la mejora de las capacidades existentes e identificando las que se puedan requerir en el futuro.

En el momento de iniciarse este primer ciclo de planeamiento, en el año 2005 se desarrolla en el EMACON un documento que marcará el inicio formal de la Transformación en las FAS, con la creación de la UTRAFAS en el EMAD. En él se establecen los esfuerzos exigibles a las FAS, y sus principales capacidades y su dimensionamiento. Este Documento de Transformación será el punto de partida para el inicio del primer ciclo de planeamiento 2005 – 2009, que, aunque con retraso respecto a los hitos que establecía la Ley fue cubriendo las distintas etapas y procesos.

3. EL CONCEPTO DEL PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA.

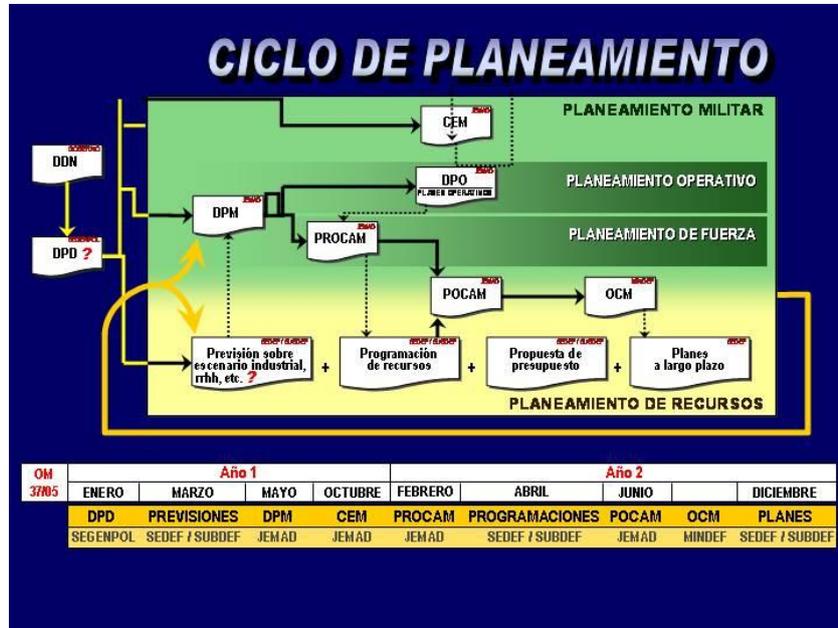
La Directiva de Defensa Nacional, promulgada por el Presidente del Gobierno, es la expresión de las líneas generales de actuación y las directrices para el desarrollo de la Política de Defensa del Gobierno; y aunque no es formalmente un documento de planeamiento orienta su desarrollo.

La Política de Defensa aborda, de manera integral, los aspectos orgánicos, funcionales y de empleo de las FAS. Su desarrollo implica, entre otros aspectos, la definición de objetivos, el establecimiento de prioridades, la asignación de recursos y la ejecución de las actividades necesarias para conseguir las capacidades exigibles a las FAS.

Es el Ministro de Defensa el responsable del desarrollo y ejecución de esta Política, determinando y formulando el proceso de Planeamiento de la Defensa; por el que trata de definir y obtener una entidad de Fuerza con unas capacidades militares que se deducen de los objetivos establecidos en la Política de Defensa, así como reflejar los criterios de actuación, preparación y eficacia de aquéllas.

El Planeamiento de la Defensa constituye un **proceso unitario**, en el que los distintos actores participan con “una sola voz”; **concurrente**, trabajando simultáneamente las distintas

Autoridades de Planeamiento, con la contribución de los Ejércitos; y lo suficientemente **flexible** para adaptarse a los cambios que puedan producirse, en el que cada una de las Autoridades que participan en el mismo realizan actividades de planeamiento en su ámbito de competencia y en el que se garantiza la armonización de sus esfuerzos.



El proceso de Planeamiento de la Defensa se desarrolla en un ciclo de cuatro años, los dos primeros de ejecución propiamente dicha y los dos siguientes de revisión. Las directrices emanadas de la Directiva de Defensa Nacional, es la base que orienta el proceso. Los resultados de cada ciclo de planeamiento y el estado de

ejecución de los Planes de Recursos que de él se derivan constituyen los elementos de referencia y realimentación para el siguiente ciclo.

El Planeamiento se proyecta sobre horizontes temporales que estudian las necesidades a largo plazo, quince/veinte años para la preparación del futuro de las FAS; a medio plazo, seis años, para programar con detalle la aplicación de los recursos y, finalmente a corto plazo, tres años, para determinar las necesidades presupuestarias y realizar los ajustes en la programación de recursos.

Se articula en dos partes el Planeamiento Militar, que comprende el Planeamiento de Fuerza y el Planeamiento Operativo y el Planeamiento de Recursos que se divide a su vez en Planeamiento de Recursos Financieros, Planeamiento de Recursos Materiales y Planeamiento de Recursos Humanos.

Los principales actores en el Planeamiento de la Defensa son los que se exponen a continuación:

- El Presidente de Gobierno quien establece las directrices para el desarrollo del planeamiento con la firma de la DDN. Además aprueba el Objetivo de Capacidades Militares
- El MINISDEF quien inicia el ciclo con la promulgación de la Directiva de Política de Defensa, a propuesta de SEGENPOL. Posteriormente, aprueba el Proyecto de Capacidades Militares.

- Como autoridades de planeamiento la OM designa las siguientes:
 - ✓ El JEMAD, responsable del Planeamiento Militar
 - ✓ El SEDEF responsable del Planeamiento de Recursos Financieros y Materiales.
 - ✓ El SUBDEF responsable del Planeamiento de Recursos Humanos

4. EL PROCESO DEL PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA.

4.1. Capacidades Militares.

Recapitulando, hay una serie de circunstancias que afectan de forma sustancial al dimensionamiento, organización y dotación de nuestras Fuerzas Armadas, entre las que se pueden citar como más significativas: la aparición de nuevos conflictos en distintas partes del mundo que demanda un mayor esfuerzo de las FAS; la aparición del terrorismo internacional como el principal factor de riesgo para la Seguridad que obliga al empleo de las FAS para lo que deben estar preparadas y dotadas convenientemente; la pertenencia de a las Organizaciones de Seguridad y Defensa, en particular UE y OTAN obliga a adaptar sus procedimientos y conceptos; la evolución tecnológica y por último la constatación de que la probabilidad de materialización de una amenaza convencional sobre el territorio nacional es baja.

En consecuencia, el planeamiento no puede estar enfocado únicamente a la determinación de las capacidades o medios necesarios para un determinado tipo de conflicto o para cumplir una misión específica. Por ello el vigente proceso de Planeamiento de la Defensa –*Sistema de Planeamiento Basado en Capacidades*– es más general y dirigido a la obtención de las capacidades que permitan abarcar un amplio espectro de escenarios, aunque siempre orientado a los más probables y en los que se manifiesten los ambientes operativos más exigentes.

Antes de seguir, conviene analizar lo que los planeadores entienden por CAPACIDAD, toda vez que son distintas las acepciones que se tienen en los Ejércitos; de hecho uno de los problemas más importantes detectados en el desarrollo del Proyecto de Objetivo de Capacidades Militares fue la integración de las capacidades específicas de los Ejércitos en las Capacidades Militares definidas. Al objeto de unificar los criterios en el momento de arrancar con este nuevo proceso se consideraron las siguientes definiciones:

- **Capacidad Militar.** De entre las distintas definiciones y por estar en armonía con la utilizada en OTAN se entenderá, a los efectos de Planeamiento Militar, como “*un conjunto de diversos factores (sistemas de armas, infraestructura, personal, medios de apoyo logístico, etc) asentados sobre la base de unos principios y procedimientos*”

doctrinales que pretenden conseguir un determinado efecto militar a nivel estratégico, operacional o táctico, para cumplir las misiones asignadas”

- ✓ No se enfocan a un cometido concreto permiten a la organización enfrentarse a un amplio abanico de riesgos/amenazas
- ✓ Las capacidades militares se desarrollan por medio de sistemas de fuerzas armónicamente concebidos a través de la integración, en la proporción necesaria, de fuerzas terrestres, navales y aéreas, concentrando el esfuerzo en lo esencial, persiguiendo la eficacia y la complementariedad, evitando redundancias y facilitando la acción conjunta y la interoperabilidad. Así aparecen capacidades militares conjuntas y específicas de cada Ejército.
- **Capacidad Operativa.** En el ámbito del Ejército de Tierra se entiende por Capacidad Operativa *“las aptitudes que deben de tener las unidades orientadas al logro de un objetivo estratégico, operacional o táctico. Se generan mediante una combinación de personal, adiestramiento, equipos, logística y estructura, asentados sobre conceptos y doctrina”*
 - ✓ Las unidades desarrollan una serie de capacidades operativas para afrontar un determinado tipo de operaciones o desenvolverse en unos ambientes específicos. Se enfocan a un cometido concreto que permita obtener un efecto
 - ✓ Cada tipo de unidad en función de su orgánica, preparación tendrá más desarrolladas unas capacidades operativas que otras y por tanto habrá unidades más aptas para ser utilizadas en un tipos de operaciones que otras.
 - ✓ No hay lista cerrada debido al gran abanico de cometidos
- **Capacidad de Combate.** También en el marco del ET se entiende esta capacidad como la *“aptitud que dispone una organización operativa para cumplir la misión encomendada”*. Esta capacidad no es un conjunto de características o grupo de potencialidades diferentes enfocadas a cumplir una misión, sino el resultado de la combinación de diversos factores que en mayor o menor medida dotan a la organización operativa considerada para cumplir su misión.

Hechas estas consideraciones sobre las capacidades continuaremos con la descripción del proceso de planeamiento que entra en vigor con la publicación de la ya citada OM 37/2005, y que se desarrolla en ciclos de cuatro años (dos de ejecución y dos de revisión).

4.2. Inicio del Proceso.

Es el Ministro de Defensa (MINISDEF) el que inicia el proceso promulgando, con el auxilio del Secretario General de Política de Defensa (SEGENPOL), la Directiva de Política de Defensa (DPD). En ella establece las principales líneas de actuación, fija los objetivos a alcanzar, y en particular el esfuerzo exigible a las Fuerzas Armadas, y proporciona además una valoración de la situación estratégica y coyuntura económica.

Esta Directiva inicia el proceso de ejecución, los dos primeros años del ciclo, publicándose en enero del primer año. A su recepción el SEDEF y el SUBDEF ponen en marcha el Planeamiento de Recursos elaborando sus previsiones sobre el escenario de planeamiento en lo que se refiere a los aspectos tecnológicos, industrial y financiero y de recursos humanos respectivamente.

- Previsión sobre el Escenario de Planeamiento Financiero, incluyendo:
 - ✓ Escenario económico a largo y medio plazo
 - ✓ Distribución general de recursos financieros
 - ✓ Recursos financieros comprometidos por el Departamento
 - ✓ Recursos financieros estimados a largo plazo y los disponibles a medio y corto plazo
- Previsión sobre el Escenario de Planeamiento de Recursos Materiales, contendrá básicamente:
 - ✓ La Previsión sobre el Escenario de Planeamiento Financiero de Recursos Materiales
 - ✓ Consideraciones industriales, tecnológicas y de cooperación internacional en programas de armamento, así como otras consideraciones relacionadas con la Infraestructura y los Sistemas de Información y Telecomunicaciones que afecten al Planeamiento de Recursos
- Previsión sobre el Escenario de Planeamiento de Recursos Humanos, definiendo:
 - ✓ La Previsión sobre el Escenario de Planeamiento Financiero del Recurso Humano
 - ✓ Estimación cuantitativa y cualitativa del personal militar y civil en activo a corto y medio plazo.
 - ✓ Estimación cuantitativa y cualitativa del personal reservista y en la reserva a corto y medio plazo

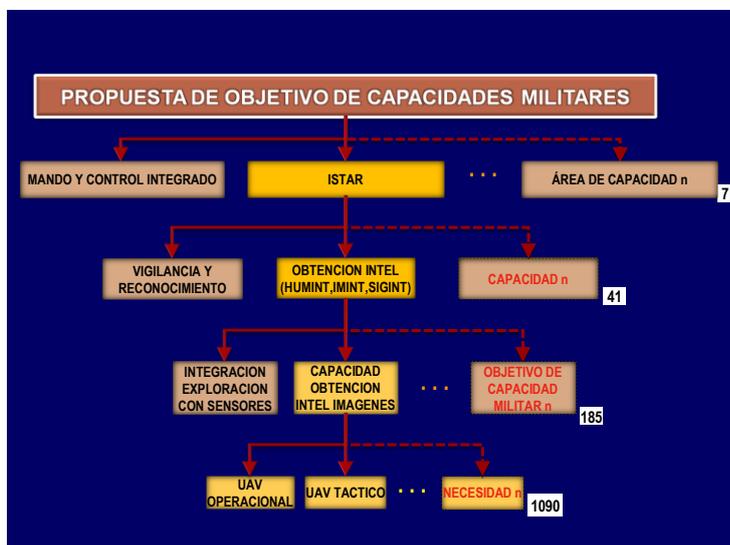
A la recepción de la DPD, junto a las referidas previsiones del SEDEF y del SUBDEF, y teniendo en cuenta el estado de programación del ciclo anterior, el JEMAD inicia el Planeamiento Militar del que es responsable para emitir la Directiva de Planeamiento Militar en el mes de mayo del primer año

Como vemos el proceso se inicia desde “*arriba*” orientando la acción de los escalones inferiores, dando a las Autoridades de Planeamiento el protagonismo necesario desde las fases iniciales del proceso. Así SEDEF Y SUBDEF, como responsables de los recursos de personal y material respectivamente, tienen la oportunidad de definir con la antelación suficiente, el marco en el que se deberá mover el planeamiento militar. Pero además el JEMAD, como Comandante Operativo de las FAS y bajo cuya Autoridad se emplean en operaciones, dispone de la oportunidad de decidir y valorar, bajo una única perspectiva conjunta, lo que verdaderamente necesitan las FAS, con el valor añadido de permitirle influir en la Transformación, para que aquéllas se adapten a las nuevas y mayores exigencias que la situación de seguridad global demanda.

4.3. El Planeamiento Militar

El planeamiento militar consta a su vez de dos partes que aunque diferenciadas, estrechamente relacionadas, el *Planeamiento Operativo* en el que se define el empleo de las FAS y junto con los esfuerzos exigibles a las Fuerzas Armadas constituyen la base fundamental para apoyar el *Planeamiento de Fuerza*.

El documento base para el Planeamiento Militar lo constituye la *Directiva de Planeamiento Militar*, en ella el JEMAD establece los criterios para el desarrollo del Concepto de Estrategia Militar; orienta a los Ejércitos y la Armada en el desarrollo de las estimaciones y propuestas para incluir en el Proyecto Objetivo de Capacidades Militares; y fija el marco en el que se conducirá el Planeamiento Operativo.



En la mencionada Directiva, se definen como elemento esencial en este proceso las *Capacidades Militares*, que se presentan agrupadas, en sintonía tanto con la Revisión Estratégica de Seguridad como con las Capacidades Operativas Esenciales de la Alianza (EOC), en siete áreas de capacidad: Mando y Control Integrado (MCI), Superioridad de Enfrentamiento

(SE), Vigilancia, Reconocimiento, Inteligencia y Adquisición de Objetivos (ISTAR), Movilidad y Capacidad de Proyección (MYP), Sostenibilidad (SOS), Supervivencia y Protección (SYP) y Acción del Estado (AE).

El Planeamiento de Fuerza propiamente dicho se inicia con la aprobación de la DPM y culmina con la emisión en el mes de febrero del segundo año del *Proyecto Objetivo de Capacidades Militares (PROCAM)* en el que se recogen las estimaciones y propuestas de los respectivos JEMs y en las que incluyen además de la visión del respectivo JEM, el estado actual de su Ejército, las necesidades en base a las capacidades definidas en la DPM y otras consideraciones que estimen conveniente formular. Estas estimaciones son incorporadas al PROCAM, una vez validadas en base a cinco factores de coherencia: priorización de Capacidades Militares del JEMAD, Nivel de Ambición, factores de capacidad (MIRADO)³, visión conjunta y escenario financiero.

Mención aparte merece el sistema de análisis de capacidades MIRADO, similar al utilizado en la OTAN. La M de Material, desde la que se contempla la totalidad del ciclo de vida de los materiales que contribuyen a una determinada Capacidad Militar, desde su adquisición, mantenimiento y baja. La I de Infraestructura, que en lo que se refiere al planeamiento de capacidades, analiza exclusivamente la asociada a la operatividad de los sistemas y al empleo operativo de la Fuerza. Utilizamos la R para analizar los Recursos Humanos, es decir el personal, Cuadros de Mando y Tropa, precisos para operar y mantener los sistemas integrados en las unidades de la Fuerza. La A de Adiestramiento, orientada al análisis de las necesidades derivadas de la preparación de personal. L D, Doctrina, como base conceptual, tanto específica como conjunta, por la que se ha de regir el empleo de la Fuerza para adquirir cada una de las capacidades. Por último, la O, Organización, es decir el análisis orientado a determinar y establecer la estructura orgánica que posibilite la eficacia operativa de las estructuras miliares.

Simultáneamente, y en concurrencia con el Planeamiento de Fuerza, se inicia el Planeamiento Operativo con la redacción el Concepto de Estrategia Militar que se emitirá en octubre del primer año y recoge fundamentalmente los escenarios de actuación y los esfuerzos exigibles a las FAS. Este documento contendrá los siguientes aspectos:

- El marco estratégico militar
- Posibles escenarios de actuación
- Concepto de empleo conjunto
- Capacidades militares
- Estructura básica de la Organización Operativa

³ Material, Infraestructura, Recursos humanos, Adiestramiento, Doctrina y Organización

- Niveles de disponibilidad y alistamiento
- Pautas de evolución, a largo plazo, de las FAS para adaptarse a los escenarios

En la *Directiva de Planeamiento Operativo*, otro de los documentos clave se exponen las directrices y procedimientos por los que el JEMAD, como Comandante de la Estructura Operativa, dirigirá el planeamiento y conducción de las operaciones militares. Asimismo se desarrollan los cometidos que pueden desarrollar las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de las misiones que viene fijadas en la LO 05/2005 de la Defensa Nacional.

Se definen las Situaciones de Planeamiento, cada una de las cuales viene determinada por un origen de riesgo, un lugar de aplicación de la respuesta y cuales son las Líneas de Acción Estratégica Militar a aplicar en cada momento. Las Situaciones de Planeamiento darán origen al desarrollo de los planes operativos y planes de contingencia, de forma que cada uno de ellos de respuesta a una o varias de estas situaciones.

Con el desarrollo del planeamiento operativo se identifican las *Capacidades Operativas*, es decir las aptitudes que deben tener las Unidades en el cumplimiento de las misiones que se derivan de los planes operativos. A modo de ejemplo un Plan de Contingencia (COPLAN) para una Operación de Evacuación de Residentes (NEO) podría requerir alguna de las siguientes capacidades operativas:

- Conjuntas
 - ✓ Mando y Control Conjunto de nivel estratégico/operacional
 - ✓ ISTAR
 - ✓ Operaciones Especiales
- Específicas terrestres
 - ✓ Mando y Control Táctico/Operacional
 - ✓ Maniobra. Infantería Ligera
 - ✓ Apoyo de fuegos (limitado)
- Específicas aéreas
 - ✓ Transporte y despliegue por vía aérea
 - ✓ MEDEVAC

Una vez desarrollado el planeamiento de contingencia se podrá deducir las Capacidades Operativas necesarias. Si a estos datos le añadimos los esfuerzos exigibles a las FAS, o lo que se conoce en otros términos como Nivel de Ambición, tendremos el volumen de capacidades requerido. Toda esta información se vuelca en el Planeamiento de Fuerza, tanto en las estimaciones que los JEMs elevan en el desarrollo del Planeamiento de Fuerza, para

de esta forma ajustar las capacidades operativas de sus Ejércitos a las misiones asignadas, como mediante las necesidades que el propio JEMAD identifique durante el proceso de planeamiento, incluyéndose unas y otras en el PROCAM.

En consecuencia, para lograr la necesaria sinergia entre las capacidades militares y las operativas es necesario que el Planeamiento Operativo se desarrolle en paralelo y en concurrencia con el Planeamiento de Fuerza.

El JEMAD remite este Proyecto al SEDEF y SUBDEF para que elaboren la Programación de Recursos Materiales y Recursos Humanos respectivamente y que se emitirán el mes de abril del segundo año, sobre la base de la programación económica, aprobada con carácter previo. El PROCAM contendrá como mínimo la siguiente información:

- Priorización de las Capacidades Militares.
- Relación de necesidades validadas por el JEMAD, agrupadas por prioridad (prioritarias, menor prioridad e I+D sin priorizar)
- Procedimiento a seguir cuando surjan necesidades sobrevenidas.
- Una aproximación general a los requisitos operativos de los nuevos sistemas y unidades.
- El nivel de disponibilidad y alistamiento de las unidades.

Una vez establecida la programación de recursos, y asumiendo que éstos no coincidirán con los parámetros que se fijan en el PROCAM, el JEMAD reorienta las prioridades inicialmente establecidas y junto con el informe en el que fija la incidencia de la programación de recursos en las Capacidades Militares eleva al MINISDEF la *Propuesta de Objetivo de Capacidades Militares (POCAM)*, en el mes de junio del segundo año, y que una vez aprobado por el Gobierno se convierte en el *Objetivo de Capacidades Militares (OCM)* que da paso, entre otros aspectos, a la adquisición de los recursos.

4.4. El Planeamiento de Recursos

Sobre lo establecido en el OCM el SEDEF y SUBDEF dirigen el proceso para la adquisición de los recursos necesarios, que en líneas generales comprende las actividades de investigación, diseño, desarrollo de los grandes programas de obtención, manufacturación, aceptación del material, obtención del personal, inversiones en infraestructura y financiación económica.

Las mencionadas Autoridades de Planeamiento emitirán los Planes a Largo Plazo en el mes de diciembre del segundo año. Estos Planes, junto con las Programaciones de Recursos, constituirán la base para la redacción de los Planes Directores de Recursos Financieros,

Recursos Materiales. Y Recursos Humanos, que básicamente contendrán la siguiente información:

- Plan Director de Recursos Financieros:
 - ✓ La Previsión sobre el Escenario de Planeamiento Financiero, que sirve de base para que el JEMAD redacte la DPM
 - ✓ Planeamiento a Largo Plazo que tiene como finalidad proporcionar una estimación de los recursos disponibles para atender las necesidades de la Defensa en un horizonte de 15/20 años
 - ✓ La Programación Económica enlaza el Planeamiento de la Defensa con la Planificación Económica Nacional, ajustando los recursos financieros a medio plazo (6 años). Esta programación es la que mayor incidencia tiene en el desarrollo del PROCAM
 - ✓ Presupuesto del Departamento, al que se llega por la programación anterior y las propuestas para obtención de recursos humanos y materiales
- Plan Director de Recursos Materiales
 - ✓ Previsión sobre el Escenario de Planeamiento de Recursos Materiales que sirve de base al JEMAD para redactar la DPM
 - ✓ Planeamiento a Largo Plazo, en base a al OCM, tiene la finalidad establecer una estimación de las necesidades de las FAS en armamento y material, infraestructuras y sistemas de información y telecomunicaciones. A su vez sirve para orientar inversiones en I+D y preparar a la industria para acometer futuros programas.
 - ✓ Programación a medio plazo en la que se incluyen los distintos Programas, teniendo en cuenta el recurso financiero. La determinación de unidades y sistemas para satisfacer las necesidades y su correspondiente asignación de recursos financieros se basará en las prioridades reflejadas en el PROCAM.
 - ✓ La propuesta de presupuestación que tiene como finalidad contribuir a la redacción del Anteproyecto de Presupuesto del Departamento
- Plan Director de Recursos Humanos
 - ✓ Al igual que los anteriores la previsión correspondiente a este recurso para apoyar la redacción de la DPM
 - ✓ Programación que se plasma en Programas a medio plazo (seis años) y se somete, igual que en los anteriores a revisiones anuales.

✓ Contribución a la redacción del Anteproyecto de Presupuesto

Para contribuir a la armonización de este proceso se establece una Comisión de Seguimiento en la que las tres Autoridades de Planeamiento están representadas por el JEMACON (JEMAD), DGAM (SEDEF) y DGPER (SUBDEF). El JEMACON en sus cometidos como miembro de esta Comisión es auxiliado por la División de Logística del EMACON que, en concurrencia con la División de Estrategia y Planes en la elaboración del PROCAM, confecciona el Estudio de Necesidades por Capacidades Militares (ENCM) lo que permite conocer el nivel de cobertura de cada capacidad y las previsiones a largo plazo. Los sistemas que se incluyen en el ENCM incluyen I+D, mantenimiento, modernización, infraestructura y bajas de los sistemas obsoletos asociadas a la adquisición de nuevos sistemas.

Este Documento se puede considerar como una herramienta de coordinación entre el planeamiento militar y el de recursos, en su elaboración participan las Divisiones de Logística de los Estados Mayores de los Ejércitos, proporcionando una visión de la situación actualizada y un claro escenario a largo plazo de las necesidades operativas.

****Teniente Coronel del Ejército de Tierra***